



RESOLUCIÓN POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN EL DISPOSITIVO OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (BOJA número 30 de 14/02/2017)

Con fecha 25 de mayo de 2017, esta Dirección Gerencia resolvió el proceso de selección, para el ingreso en el dispositivo operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ordenó al Comité de Selección Regional proseguir los trámites del proceso de selección para la incorporación de nuevas personas a la bolsa de empleo temporal, contando con las personas aspirantes que lo hubieran solicitado, al amparo de lo previsto en el apartado 7 de las bases de la convocatoria.

En cumplimiento de dicha Resolución, el Comité de Selección Regional, con fecha 16 de junio de 2017 publicó los listados provisionales de las nuevas personas incorporadas al proceso de selección una vez eliminado el punto de corte, abriéndose con tal motivo el plazo de subsanación y alegaciones por exclusión.

Con fecha 11 de julio de 2017, se publicaron los listados referidos a las personas admitidas con valoración por el Comité de Selección, así como el listado de personas excluidas del proceso de selección por presentar causas de exclusión no subsanables o no cumplir requisitos de admisión, dándose un plazo de 10 días hábiles para que los interesados formulen sus alegaciones.

Finalizado el plazo, estas alegaciones han sido valoradas por el Comité de Selección Regional, con informe de los Comités Auxiliares Provinciales y elevado a esta Dirección Gerencia la correspondiente propuesta de Resolución.

En esta segunda fase del proceso y resueltas las alegaciones, procede la integración en un único listado de las nuevas solicitudes incorporadas y de las solicitudes readmitidas de la fase inicial que quedaron fuera del punto de corte, y corresponde la convocatoria a la realización de pruebas excluyentes, a este segundo grupo de aspirantes al proceso.

En el anexo de la presente resolución se incluye el listado único de personas con orden de puntuación revisada, integrando los dos listados referidos.

Las personas que hubieran facilitado un correo electrónico en su solicitud, recibirán en caso de haber formulado alegaciones, la resolución de esta Dirección Gerencia en relación con las mismas. En el caso de que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger la información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales.

Por el Comité de Selección Regional se procederá a convocar a las personas incluidas en el listado adjunto a la realización de las pruebas excluyentes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de las bases de la convocatoria.

En su virtud, a propuesta del Comité de Selección Regional,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas en la segunda fase del proceso de selección, con indicación de su puntuación revisada, pendientes de las pruebas excluyentes y que hubieran solicitado su inclusión en la bolsa de empleo temporal 2017.

El citado listado se adjunta como anexo de esta Resolución.

Segundo.- Ordenar que por parte del Comité de Selección Regional se prosigan los trámites del proceso de selección y se proceda a convocar a la realización de pruebas excluyentes a las personas relacionadas en el listado único publicado en la presente resolución que incluye los nuevos incorporados al proceso selectivo y los readmitidos, una vez eliminado el punto de corte (listado publicado con fecha 16 de junio de 2017) salvo a aquellas personas que con motivo de la prórroga transitoria de la Bolsa temporal 2016, ya las hubieran superado en este año para su incorporación en la Campaña 2017.

Código Seguro de verificación:LL1wG2Rv8wx38Y6tTgDxHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LL1wG2Rv8wx38Y6tTgDxHg==	PÁGINA	1/2
				
LL1wG2Rv8wx38Y6tTgDxHg==				



Tercero.- Finalizadas dichas pruebas excluyentes, se procederá a la constitución de la Bolsa de empleo temporal 2017 con aquellas personas que las hubieran superado, para dar cumplimiento a lo referido en el apartado 14 de las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Antonio Galán Pedregosa
Director Gerente

Código Seguro de verificación:LL1wG2Rv8wx38Y6tTgDxHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LL1wG2Rv8wx38Y6tTgDxHg==	PÁGINA 2/2



LL1wG2Rv8wx38Y6tTgDxHg==